

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Tengo que presentar Plan de Trabajo en el Informe de Seguimiento?

Si y también el CV actualizado con indica el Instructivo.

<https://convocatorias.conicet.gov.ar/informes-independiente-y-principal/>

Plan de trabajo

En esta sección del formulario electrónico deberá adjuntar el archivo de **labor realizada en el período informado y plan de trabajo propuesto para el siguiente período**

¿Qué es la evaluación de Seguimiento?

La Evaluación de Seguimiento consiste en una evaluación de tipo sumativa, realizada por sistema informático y supervisada por la GEP/DCOA, previendo el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en los criterios de evaluación. En caso de no cumplir con las condiciones mínimas, será girado a los Órganos Asesores para la realización de una evaluación integral de la labor realizada durante el período. ([Ver Criterios de Evaluación](#)).

¿Qué es la evaluación modalidad Integral?

La evaluación en su modalidad Integral es de tipo formativo y dará lugar a un dictamen que contenga elementos de juicio suficientes para inferir las conclusiones, las que deben estar enmarcadas en los criterios establecidos para cada convocatoria, así como los documentos aprobados por directorio para los ejercicios de evaluación.

El dictamen definirá las siguientes situaciones

- Informe Reglamentario aceptable
- Informe Reglamentario no aceptable
- Informe Reglamentario aceptable con observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento y continuidad en la carrera del individuo evaluado/a.

Tengo problemas para realizar el envío electrónico y me sale pantalla de error ¿dónde puedo consultar?

Escriba a infocic@conicet.gov.ar y a sigeva@conicet.gov.ar detallando el problema y/o adjuntando una captura de pantalla.

¿Es de carga obligatoria cargar la pantalla de "Participación en PDTS"?

Sí, es de carga obligatoria. Allí podrá registrar si ha participado o no de un Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social seleccionando SI o NO

¿Cómo puedo adjuntar el nuevo CV y/o el Plan de trabajo?

Clicar el botón "Limpiar" para borrar el archivo existente y poder cargar el nuevo

No se refleja mi Director/a o Codirector/a, ¿qué hago?

Verifique que en el Banco de Datos de su Director/a - Codirector/a estén registrados los siguientes datos: domicilio particular, lugar de trabajo, datos académicos y CV. En caso de persistir el inconveniente escriba a infocic@conicet.gov.ar

¿Cómo envío el Informe a mi Director/a?

Una vez completado el informe, presionar el botón "Enviar Presentación" y de este modo, se visualizará como "Asignado Director". En esta instancia, el Director/a puede realizar la evaluación, guardarla y posteriormente desde la pantalla principal, clicar el botón ENVIAR, para que el Informe sea evaluado por los Órganos Asesores.

Me encuentro en uso de licencia. ¿Tengo que enviar el informe?

Si se encuentra en uso de licencia académica, puede presentar el informe al reintegro de su licencia. Escriba a infocic@conicet.gov.ar y adjunte una nota en pdf indicando la fecha de finalización de su licencia

¿Es obligatorio cargar los datos de investigación?

Toda la información la encontrará en los siguientes links:

-Tutorial para la carga de datos: <https://www.youtube.com/watch?v=M-TSahyl3Uk>

-Manual para cargar datos: <https://ri.conicet.gov.ar/wp/wp-content/uploads/2021/12/Guia-Formulario-dedatos-en-SIGEVA.pdf>

-Preguntas frecuentes: <https://ri.conicet.gov.ar/wp/ayuda/datos-de-investigacion/>

-Mail de contacto: repodatos@conicet.gov.ar.

¿Tengo que mantener actualizado el Banco de Datos?

Si, el Banco de datos se pueden registrar y actualizar todas las actividades o producción permanentemente.

¿Dónde puedo registrar todas las actividades que no encuentro en las pantallas del informe?

Deben estar indicadas en su CV y registradas en el Banco de Datos.

¿Tengo que presentar la DDJJ con el Informe?

No, toda consulta en relación a la declaración jurada debe ser efectuada a direccionrrh-ddjj@conicet.gov.ar